

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros..... 3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 559 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 10 de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en la suma de dos millones de pesetas el concepto global número 106 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para uniformes, vestuario, ropas, tejidos y demás prendas que se precisen en todas las dependencias municipales, detrayendo dicha suma del concepto 17 del mismo presupuesto, destinado al pago de intereses, amortizaciones y demás gastos que se produzcan con motivo de operaciones de crédito que se realicen por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—937)

Para dar cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 10 de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en 500.000 pesetas el concepto número 3 del Presupuesto extraordinario de Capitalidad, mediante transferencia de dicha suma del concepto número 2 del Presupuesto extraordinario de 1931 (Interior) para la aplicación de obras en la Colonia Municipal de Casas Baratas «Usera», debiendo reintegrarse la indicada cantidad con cargo al presupuesto extraordinario de cuarenta millones, formado a base de la recaudación de la décima sobre la Contribución territorial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—938)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

QUESO Y MANTEQUILLA

Sección «Precios».—Núm. 16.620.

Precios del queso y la manteca

Circular número 78

Esta Comisaría General, previo asesoramiento de la Dirección General de Ganadería, ha dispuesto que, a partir de esta fecha, rijan los precios siguientes:

	Precio origen Pesetas kilo
<i>Vaca</i>	
Queso gallego	6,00
» San Simón y Cabre- ros	7,25
» estilo Camembert.....	7,25
» estilo Port Salut.....	8,00
» Cabrales, Roquefort, etcétera	10,45
» Bola	8,50
» Nata	8,00
» estilo Gruyere	12,90

Mahón (vaca y oveja)

Queso tierno	5,60
» curado	7,60
» viejo	9,00

Quesos fundidos

Crema de Mahón y crema de oveja	10,60
» en bloques.....	12,60
» en porciones	12,60

Para otros tipos de quesos fundidos, debe el fabricante solicitar precio de venta, para lo cual acompañará muestra y escandallos.

	Precio origen Pesetas kilo
<i>Oveja</i>	
Queso Cabrales, Roquefort, Gramt	12,10
» Manchego fresco	6,55
» » curado	8,10
» Villalón fresco (escu- rrido y salado).....	4,50
» Villalón oreado.....	5,80
» Burgos fresco (escu- rrido y salado).....	5,00
» Burgos oreado	6,50

Precio origen

Manteca

Un kilo neto de manteca....	13,70
Una lata de 200 gramos	3,20
» » » 400 »	6,20
» » » 800 »	12,00

Sobre los precios en origen, deberán los señores Gobernadores autorizar el aumento estricto de la parte proporcional del transporte, impuesto municipal, seis por ciento de beneficio comercial de mayorista y un quince por ciento por igual concepto al minorista, no permitiendo sean cargados con otros gastos.

La fijación de estos precios se ha hecho sobre la base de emplear productos de primera calidad, leche entera o cuando más ligeramente desnatada para aquellas fabricaciones cuya técnica requiere un desnate previo; asimismo se han tenido en cuenta los quebrantos por peso defectuoso, giros, fallidos, etc., es decir, todos cuantos elementos contribuyen a la fijación de un precio equitativo.

Lo que se traslada para conocimiento y cumplimiento de lo que en la referida Circular se dispone.

Siendo frecuente el que coincidan el fabricante, el almacenista y el detallista, se previene que hay que suprimir uno de los tres, y siendo el fabricante en origen el que remesa, el producto lo ha de recibir directamente en Madrid el detallista, suprimiéndose, por lo tanto, la comisión correspondiente al almacenista, en armonía a como ha dispuesto la Comisaría General en órdenes anteriores.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Subdelegado provincial de Abastos (firmado).

(Núm. 1.613) (G.—1.882)

SUBPRODUCTOS DE GANADO

Sección «Precios».—Número 16.183.

Circular número 76

Excmo. Sr.: En los Mataderos industriales en donde se transforman los productos del cerdo, se utilizan, al mismo tiempo, reses de otras especies para las distintas clases de productos cárnicos, quedando sin tener aplicación subproductos que al industrializarse constituyen importantes ingresos para la industria.

La economía bien dirigida ha de tender al máximo aprovechamiento, y, por tanto, este principio básico de producción ha de aplicarse en los Mataderos industriales. Para ello, por esta Circular se dispone:

1.º Varios son los subproductos de las reses de abasto que en las industrias cárnicas pueden tener aplicación sometiéndolos a manipulaciones necesarias para su conservación. Los estómagos de los rumiantes y vísceras no utilizadas en la fabricación de embutidos, podrán conservarse, y para ello, como industria complementaria, podrán fabricarse los llamados «callos», utilizándose los estómagos de las reses vacunas y lanares adultas sacrificadas en Mataderos industriales.

2.º Lo mismo las vísceras de las referidas reses, tales como hígados, pulmón, páncreas, bazo, no utilizadas en las distintas preparaciones de charcutería, ni para usos terapéuticos, se podrán conservar perfectamente en envases, procediéndose a su venta previas las operaciones de esterilización para su completa conservación.

3.º Siendo los productos más corriente obtenidos los conocidos por «callos» y el foie-gras elaborado con hígado de cerdo, los precios en fábrica de estos productos serán los siguientes:

Callos..... a pesetas 4,70 kilo.
Foie-gras.. » » 8,00 »

El precio para el detall se aumentará en un 15 por 100 como beneficio comercial y gastos de transporte.

4.º La conservación de carnes de vacuno, lanar y cabrío, se halla prohibida por Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de octubre de 1939 (Boletín Oficial del Estado de 18 del mismo), y por tanto, no podrá industrializarse en conserva.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Comisario general (firmado y rubricado).—Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y cumplimiento de lo que en la misma se ordena.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Subdelegado provincial de Abastos (firmado).

(Núm. 1.614) (G.—1.883)

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER EXCLUSIVAMENTE POR EX COMBATIENTES DISTINTAS PLAZAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Córdoba, se ha publicado la siguiente convocatoria:

«Se convoca un concurso-examen para cubrir las plazas del Servicio Nacional del Trigo vacantes en esta provincia de Córdoba que a continuación se expresan, correspondientes a los turnos de provisión que con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, también se indican.

Para Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa:

Una plaza de Jefe comarcal con residencia en esta Capital.

Otra de Jefe de Almacén en Montilla; y

Otra igualmente de Jefe de Almacén en Pozoblanco.

Para restantes ex Combatientes que reúnan las mismas condiciones:

Una plaza de Jefe de Almacén en El Carpio.

Los ejercicios se celebrarán en esta Jefatura Provincial, calle Cruz Conde, número 3, a las diez de la mañana del día veintiocho del actual, y versarán sobre las materias contenidas en nota expuesta en la Secretaría de esta Jefatura.

Los aspirantes presentarán en la misma, antes del 25 del mes en curso, instancia debidamente reintegrada y acompañada de certificados de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedidos por las Autoridades locales de su residencia, así como cuantos documentos prueban su aptitud y méritos para el cargo que solicitan.

La plaza de Jefe comarcal está retribuida con 9.000 pesetas de sueldo y gratificación anual, y las de Jefe de Almacén, con 6.000 pesetas.

Córdoba, 4 de mayo de 1940.—El Jefe provincial, *Pedro Verdugo*.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente por parte de todos los señores ex Combatientes a quienes pueda interesar.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Jefe provincial, P. D. (firmado).

(Núm. 1.615) (G.—1.884)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Cristóbal Colón», sito en esta Capital, calle de Alcalá, 176.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Secretario general (firmado).

(G.—1.885)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 3 de mayo de 1940 autorizando al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico, y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor.

Tramitado el segundo expediente relativo a obras a subastar (Reparación y Acondicionamiento), en el presente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta, con cargo al Presupuesto ordinario en vigor del Ministerio de Obras Públicas en la forma reglamentaria; informado favorablemente por la Intervención general de la Administración del Estado y existiendo crédito disponible, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se autoriza al Mi-

nistro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico, y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

ALFONSO PEÑA BOEUF

SEGUNDA relación, por provincias, de obras de reparación y acondicionamiento que han de subastarse en el presente año de 1940, con cargo a los créditos que figuran en el Presupuesto aprobado por Ley de 26 de enero de 1940 para el Ministerio de Obras Públicas.

Provincias	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Longitud Kilómetros	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Depósito provisional 3 por 100	Anualidades	
						1940 Pesetas	1941 Pesetas
CAMINOS NACIONALES.—Sección II, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 2.º							
Badajoz....	Madrid a Badajoz y Lisboa (Madrid a Portugal por Badajoz): Acopio y empleo de piedra, kilómetros 335 al 342 y 345 a 354.....	17,800	200.440,40	8	6.013,21	175.000,00	25.440,40
Idem.....	Madrid a Badajoz y Lisboa (Madrid a Portugal por Badajoz): Ensanche del firme, kilómetros 355 al 360 y 368 al 371.....	10,000	109.572,00	4	3.287,16	109.572,00	»
Ciudad Real	Toledo a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 96 al 101.....	6,000	131.569,20	5	3.947,08	131.569,20	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 136 al 148.....	12,860	240.626,00	10	7.218,78	168.000,00	72.626,00
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 149 al 162.....	14,000	245.617,00	10	7.368,51	168.000,00	77.617,00
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 163 al 168 y 170 al 173...	8,900	246.552,81	10	7.396,58	168.000,00	78.552,81
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 174 al 184.....	10,000	243.584,37	10	7.307,53	168.000,00	75.584,37
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Reparación de explanación y firme, kilómetros 185 al 187.....	3,000	92.692,87	4	2.780,79	92.692,87	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Empedrado sobre hormigón, kilómetros 169,120 al 170,300.....	1,180	197.952,37	5	5.938,57	197.952,37	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Empedrado sobre hormigón, kilómetros 181,398 al 181,898 y 182,376 al 182,776.....	0,900	154.318,50	5	4.629,55	154.318,50	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Empedrado sobre hormigón, kilómetros 187,300 al 187,530 y 187,890 al 188,400.....	0,740	126.245,85	4	3.787,38	126.245,85	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Empedrado sobre hormigón, kilómetros 194,800 al 196,200.....	1,400	242.224,50	6	7.266,74	242.224,50	»
Idem.....	Puerto Lápiche a Ciudad Real: Empedrado sobre hormigón, kilómetros 196,200 al 197,600.....	1,400	242.224,50	6	7.266,74	242.224,50	»
Idem.....	Circunvalación de Ciudad Real: Adoquinado, kilómetros 1,427 al 2,498.....	1,071	211.508,79	6	6.345,26	211.508,79	»
Jaén.....	Madrid a Cádiz: Reparación de firme y obras de fábrica, kilómetros 248,600 al 257.....	8,400	199.704,97	8	5.991,15	175.000,00	24.704,97
Idem.....	Bailén a Requena: Reparación de firme y obras de fábrica, kilómetros 111 al 115.....	5,000	204.326,25	8	6.129,79	175.000,00	29.326,25
Idem.....	Bailén a Requena: Reparación de firme y obras de fábrica, kilómetros 121 al 123.....	3,000	142.186,00	6	4.265,58	142.186,00	»
Idem.....	Bailén a Requena: Reparación de firme y obras de fábrica, kilómetros 124 al 126.....	3,000	138.057,50	6	4.141,72	138.057,50	»
Idem.....	Bailén a Requena: Reparación de firme y obras de fábrica, kilómetros 127 al 130.....	4,000	194.948,00	8	5.848,44	175.000,00	19.948,00
SUMA.....			3.564.351,88			3.160.552,08	403.799,80
CAMINOS COMARCALES Y LOCALES.—Sección II, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º							
Castellón...	Onda a Caudiel: Reconstrucción de obras de fábrica.....	»	300.001,94	10	9.000,06	210.000,00	90.001,94
Idem.....	Soneja a Nules: Reconstrucción de obras de fábrica.....	»	137.940,86	6	4.138,22	137.940,86	»
Córdoba...	Baena a Porcuna por Valenzuela: Reparación del firme, kilómetros 1 al 6.....	6,000	100.165,00	5	3.004,95	100.165,00	»
Idem.....	Baena a Porcuna por Valenzuela: Reparación del firme, kilómetros 7 al 12.....	6,000	137.575,19	6	4.127,26	137.575,19	»
Idem.....	Baena a Porcuna por Valenzuela: Reparación del firme, kilómetros 13 al 26.....	14,000	282.323,32	10	8.469,70	196.000,00	86.323,32
Jaen.....	Pilar de Moya a Andújar: Reparación del firme kilómetros 6 al 12.....	7,000	191.343,90	8	5.740,32	168.000,00	23.343,90
Idem.....	Pilar de Moya a Andújar: Reparación del firme, kilómetros 13 al 18.....	6,000	210.990,50	8	6.329,71	180.000,00	28.990,50
SUMA.....			1.360.340,71			1.131.681,05	228.659,66

El Pardo, 3 de mayo de 1940.—Aprobada por S. E.—El Ministro de Obras Públicas, ALFONSO PEÑA BOEUF.

(Núm.—1.562)

(G.—1.824)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de particula-

res y colectividades no transferibles, número 4.726 y 4.727, emitidas a favor de los Asilos de Hombres y Mujeres Incurables de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno, de Madrid, por los capitales de cuarenta y cinco mil pesetas cada una, se previene a la persona en cuyo poder se ha-

llen, las entregue en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, o en la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán decla-

radas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.
Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales (firmado).
(Núm. 1.612) (G.—1.881)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que sobre reclamación de despido y diferencias se siguen en esta Magistratura a instancia de doña Francisca Aceves Pablo, contra «La Mutua de Madrid», cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 27 de marzo de 1940.—Habiendo visto, yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta Capital, los precedentes autos sobre despido y diferencias, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Francisca Aceves Pablo, asistida del Letrado don Cristiño Jiménez, y de la otra, y como demandada, «La Mutua de Madrid»,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la entidad demandada «La Mutua de Madrid» a que readmita a doña Francisca Aceves en el término de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación de este fallo, y en caso contrario, a la indemnización de seis meses por despido, que son un total de pesetas 2.249, y en ambos casos a la cantidad de 5.719 pesetas por diferencias de salario y veinticuatro días de jornal, señalados para la sustanciación de este expediente, que suman la cantidad de 240 pesetas; notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de casación en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de este fallo, en los casos y forma previstos en el artículo 486 y siguientes del Código de Trabajo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando sesión en el día de su fecha, de que certifico. Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, «La Mutua de Madrid», hoy en rebeldía, expido la presente, que se fijará en el tablón de edictos de esta Magistratura y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 13 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).
(I.—21)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número nueve de esta Capital, en autos de mayor cuantía que sigue don Francisco Fernández Uriarte, contra don Joaquín Arderius Sánchez Fortún, sobre pago de cantidad, ha acordado citar, como se verifica por medio de la presente, al don Joaquín Arderius Sánchez Fortún, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente mes, a las once de la mañana, a fin de que preste confesión en juicio acordada en dichos autos como prueba de la parte demandante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez

(Firmado.)

(A.—1-168)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta Capital, en providencia de dieciséis de abril último, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Rafael Torrente López, sobre reclamación de tres mil quinientas dos pesetas veinte céntimos, importe de dos letras de cambio, incluidos gastos de protesto, se cita de remate a la deudora doña Matilde Locatelli, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes como de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio o paradero, y apercibida de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,

A. Martínez García

(A.—1-166)

GETAFE

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de hoy, en trámite de la demanda sobre reclamación de alimentos provisionales formulada por doña Angela Prieto Báez, litigando en concepto de pobre como madre de la menor Angela Callejo Prieto, ha acordado se cite al demandado don Manuel Callejo Cerón por este medio y por afirmarse que se ignora su paradero, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que el día 31 del actual, y hora de las once, concurra al acto del juicio verbal convocado en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo Franco, bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, según preceptúa el artículo 1.612 de la propia Ley.

Getafe, 11 de mayo de 1940.—El Secretario judicial, ante mí, Licenciado *Antonio Sans Dranguet*.

(C.—153)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 649 de orden del año 1939, contra Rufino Izquierdo Sancho y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 23 de febrero de 1940, el señor don Juan Eugenio Palao Menor, Juez municipal suplente del distrito número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Palancar Lozano y Rufino Izquierdo Sancho, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Palancar Lozano y Rufino Izquierdo Sancho, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; expídase cédula de notificación al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al primero, y por lo que al segundo de los denunciados respecta, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase las tarjetas de condena correspondientes al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eugenio Palao (rubricado).

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: (firmado).

(C.—154)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado (señaladas con el número 95 de orden de 1939), por lesiones de Fidel del Río Gracia y contra Margarita Fernández Blanco, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 10 de mayo de 1940, el señor Juez municipal número 7, don Horacio Díaz Guardamino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Margarita Fernández Blanco, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada Margarita Fernández Blanco, por falta de prueba, con reserva de la acción civil al lesionado don Fidel del Río Gracia y declaración de las costas de oficio, y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de dicho lesionado, notifíquesele la presente en el BOLE-

TÍN OFICIAL de esta provincia por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Horacio Díaz Guardamino (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Horacio Díaz Guardamino (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha; y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y notificación en legal forma al denunciado y lesionado don Fidel del Río Gracia, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1940; doy fe.—El Secretario (firmado).—Horacio Díaz Guardamino.

(C.—155)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 10

Vilches Romero (Josefa), de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Mariano y Ana, natural de Málaga, que dijo habitar en Lope de Rueda, número 31, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 4 de junio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 46-940, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de mayo de 1940.—El Secretario, *Galdino Cobas*.—*Agustín Díaz-Agero*.

(B.—1.367)

JUZGADO NUMERO 10

Montero Pariente (Manuela), de veintiséis años, soltera, hija de Manuel y Manuela, que dijo habitar últimamente en calle Elvira, número 2, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 11 de junio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 87-940, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Secretario, *Galdino Cobas*.—*Agustín Díaz-Agero*.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 10

Carrera García (Manuel), de veintiocho años, soltero, pescadero, hijo de Domingo e Ignacia, que dijo habitar en calle de los Irlandeses, número 8, segundo, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 11 de junio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 88-940, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Secretario, *Galdino Cobas*.—*Agustín Díaz-Agero*.

(B.—1.369)

JUZGADO NUMERO 7

Jarreta Herrera (Angel), hijo de Pablo y de Joaquina, domiciliado úl-

timamente en la calle de Lagasca, número 121, principal izquierda, comparecerá el día 7 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro.—(Firmado.)

(B.—1.370)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Auñón (Rafael), hijo de Santiago y de María, comparecerá el día 7 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.—(Firmado.)

(B.—1.371)

JUZGADO NUMERO 7

Alguacil Rubio (Teodoro), hijo de Ciriaco y de Andrés, domiciliado últimamente en Andrés Borrego, número 12, piso bajo, comparecerá el día 7 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otro.—(Firmado.)

(B.—1.372)

JUZGADO NUMERO 7

Pans Escudero (Rosa), hija de Benigno y de Amparo, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma.—(Firmado.)

(B.—1.373)

JUZGADO NUMERO 4

Blas Andrés (Gabriel), hijo de Jacinto y de Concepción, acompañado de su padre o madre domiciliado últimamente en la calle de Ticiano, número 27, comparecerá el día 8 de junio próximo, a las doce ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Carlos Barrios Lauri, (juicio de faltas número 94 del año actual).

Madrid, 27 de abril de 1940. El Secretario P. H. (firmado).

(B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 4

Herrero Aragoneses (Patrocino), hijo de Gabriel y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de José María de Castro, número 1, piso primero, centro interior, comparecerá el día 15 de junio próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Catalina Sánchez Vidal, (juicio de faltas número 98 del año actual).

Madrid, 4 de mayo de 1940. El Secretario P. H. (firmado).

(B.—1.325)

JUZGADO NUMERO 4

Cabeza Anido (Elena de), hija de Alejandro y de Efoxine, domiciliada últimamente en el Hotel Ritz, Plaza de la Lealtad, comparecerá el día 8 de junio próximo, a las doce ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido

contra Cleovaldo Cortés, (juicio de faltas número 72 de orden del año actual).

Madrid, a 27 de abril de 1940.—El Secretario P. H. (firmado).

(B.—1.322)

JUZGADO NUMERO 4

Reniero Muñoz (Francisco), hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 21, primero, comparecerá el día 8 de junio próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra Antonio Martín Jiménez y otro, (juicio de faltas número 91 de 1940).

Madrid, a 27 de abril de 1940.—El Secretario P. H. (firmado).

(B.—1.323)

JUZGADO NUMERO 10

Montero (Manuel), chófer del coche número 17.717, servicio del Ejército del centro, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 29 de mayo y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 301 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1940. El Secretario (firmado). El Juez municipal (firmado).

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández de la Torre (Guadalupe), de cincuenta y siete años de edad, soltera religiosa, hija de Enrique y de Francisca, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en la calle de Sombrerete, número 10, piso tercero, izquierda, se le cita para que el día 29 de mayo y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 54 de 1940, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1940. El Secretario (firmado). El Juez municipal (firmado).

(B.—1.329)

JUZGADO NUMERO 10

Villaverde Urena (Clotilde), de veinticuatro años, hijo de José y de Josefa, natural de Almagro (Ciudad Real), soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Santo Tomás, 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 29 de mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 301 de 1939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 3 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado). El Juez municipal (firmado).

(B.—1.331)

JUZGADO NUMERO 10

López Villar (Enrique), de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julián y Paula, natural de Madrid, que tuvo su último domici-

lio en Isidro de Osma, 18, y actualmente en ignorado paradero, condenado por escándalo, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 283 de 1939.

Madrid, a 20 de abril de 1940.—El Secretario, P. H. *Alfredo Toledano*. V.º B.º El Juez municipal, *Agustín Díaz Agero*.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 10

Santa Carrión (Josefa), cuyas demás circunstancias se ignora, domiciliada últimamente en la calle de Sombrerete, número 10, tercero izquierda, se le cita para que el día veintinueve de mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 54 de 1940, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 3 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado). El Juez municipal (firmado).

(B.—1.328)

JUZGADO NUMERO 17

Palomero González (Emilio), hijo de Marcelino y de Cayetana, domiciliado últimamente en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, número 14, piso segundo izquierda, comparecerá el día 31 de mayo a las diez horas ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra el mismo (firmado.)

(B.—1.302)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 434, seguido por lesiones contra Vicente Sánchez Lage, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 12 de junio próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.268)

JUZGADO NUMERO 17

Degrado Ibáñez (Felipe), hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Felipe IV, número 5, piso primero, comparecerá el día 31 de mayo a las diez horas ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Emilio Palomero González (firmado.)

(B.—1.303)

JUZGADO NUMERO 15

Dahan Morely (Rubén), de treinta y un años, casado, hijo de José y Coty, natural de Melilla, sargento de la

Legión, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 37, se le cita para que el día 29 del actual y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 166, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 1 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.285)

CANAL DE ISABEL II**ANUNCIO**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 2.201 del libro X.º a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero; 2.224 del mismo libro, importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don Santiago Monedero Martín, a pesar de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, de fechas 18 y 19 de diciembre, 4 y 5 de marzo próximos pasados, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Delegado, P. D. (firmado).

(A.—1-164)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 11 de octubre de 1932, con los números 544.977 de entrada y 53.670 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en metálico, constituido por Ramiro Martínez Gallego, de su propiedad, para garantía de las responsabilidades procedentes del procesado Emilio Rotondo Pebrer, por rebelión militar, en los sucesos de 19 agosto, a disposición de la Sala sexta del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Estevan*.

(A.—1-167)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 3ª